



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 121-2023-MDM

Macate, 18 de agosto de 2023



**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE**

**VISTOS y CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a la prescrito en el artículo 194° de la constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la constitución política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; por lo que la Municipalidad Distrital de Macate tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país y el mundo.

Que, el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Son atribuciones el alcalde: (...) 6. Dictar Decretos y Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. (...). Asimismo, el artículo 43° del citado cuerpo legal señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.".

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Macate, reconocer a las instituciones y personas notables que participan en el desarrollo de nuestro país y de nuestro Distrito, reconociendo su labor, así como los aportes valiosos que gravitan en la transformación del país.

Que, el Distrito de Macate se precia de contar entre sus hijos a destacados personajes que en mérito a sus virtudes han sobresalido en diversos campos de la vida humana, prestigiando con ello a la tierra que los vio nacer y cuya vocación de servicio constituye un ejemplo a seguir para las nuevas generaciones.

Que, don Otto Napoleón Guibovich Arteaga nació en el Distrito de Macate en 1953. Se graduó como Sub teniente del Arma de Infantería, en enero de 1976. Tiene estudios en las maestrías de Administración y Filosofía; además es DBA (c) en Administración Estratégica (Centrum-católica). Es egresado del Programa de Alta Dirección de la Universidad de Piura. El 4 de diciembre de 2008 fue nombrado comandante general del Ejército del Perú. Fue asesor de la alta dirección del RENIEC en temas relacionados con la Seguridad Lógica y Física y Defensa Nacional. Fue Congresista de la República del Perú del 16 de marzo de 2020 al 23 de julio de 2021. Es consultor de estrategia y operaciones. Docente y ponente en algunas escuelas de posgrado.

Que, siendo así, don Otto Napoleón Guibovich Arteaga con unción patriótica deja que sus acciones, enseñanzas e identidad lo pongan al servicio del progreso y desarrollo del Distrito de Macate, por tanto, se considera pertinente declararlo hijo predilecto del Distrito de Macate y otorgarle la "Medalla de la Ciudad", por sus grandes méritos y al ser un destacado Hijo Macatino.





En mérito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

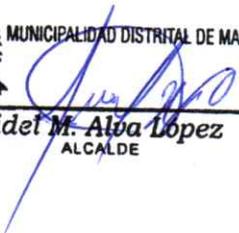
**ARTICULO PRIMERO. - OTORGAR**, la máxima condecoración que el Distrito de Macate ostenta; declarando **HIJO PREDILECTO** del Distrito de Macate al excomandante general del Ejército del Perú, **OTTO NAPOLEÓN GUIBOVICH ARTEAGA**, como testimonio de reconocimiento y gratitud a sus virtudes inmarcesibles en beneficio del Distrito de Macate, sobresaliendo como preclaro hijo ilustre Macatino.

**ARTICULO SEGUNDO. - OTORGAR**, la "MEDALLA DE LA CIUDAD" a tan ilustre personaje, revalorando su contribución a la sociedad, dicho reconocimiento se otorga en el marco de la fiesta patronal en honor a "Santo Toribio Alfonso de Mogrovejo" 2023.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente resolución al condecorado y a las instancias administrativas correspondiente de acuerdo a ley.

**ARTICULO CUARTO. - PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Web Institucional, así como en el panel publicitario de la Municipalidad Distrital de Macate.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE  
  
Fidel M. Alba Lopez  
ALCALDE

